

## Descripción general del seguro de desempleo regular

### Seguro de desempleo regular

El seguro de desempleo regular es un programa estatal y federal que brinda 26 semanas de asistencia financiera temporal a ciertas personas que se encuentran involuntariamente desempleadas. Para obtener más información sobre el seguro de desempleo en Maryland, consulte la página de la **División de Desempleo** en [MDunemployment.com](http://MDunemployment.com).

### Elegibilidad

Para ser elegible para beneficios de desempleo regular, los solicitantes deben:

- Estar desempleados involuntariamente;
- Haber ganado suficiente salario en el **período básico estándar** o **durante el período alterno** (consulte la página 3);
- Estar disponible y capacitado para trabajar sin restricciones;
- Buscar trabajo activamente.

Para obtener información detallada, consulte:

- Preguntas frecuentes sobre los requisitos de elegibilidad: ([labor.maryland.gov/employment/claimfaq.shtml](http://labor.maryland.gov/employment/claimfaq.shtml))
- Preguntas frecuentes sobre los requisitos de elegibilidad: ([labor.maryland.gov/employment/uires.shtml](http://labor.maryland.gov/employment/uires.shtml))
- Actividades de reemplazo: ([labor.maryland.gov/employment/uiaswreq.shtml](http://labor.maryland.gov/employment/uiaswreq.shtml))

### Información necesaria para la solicitud

Número de Seguro Social	Dirección, número de teléfono y correo electrónico	Número de autorización de trabajo (emitido por el Servicio de Inmigración) si no es ciudadano de los Estados Unidos
Primer y último día de trabajo de cada empleador en los últimos 18 meses	Motivo de la separación de cada empleador	Formulario SF-50 o SF-08, si trabajó para el gobierno federal

Consulte cuales son los documentos necesarios en: [labor.maryland.gov/employment/uiclaimdocs.pdf](http://labor.maryland.gov/employment/uiclaimdocs.pdf).

### Ingresos sujetos a deducciones de impuestos

- Los beneficios del seguro de desempleo están sujetos a deducciones de impuestos.
- Puede optar por retención de impuestos federales (10%), impuestos estatales de Maryland (7%), ambos, o que no se retengan impuestos de sus beneficios del seguro de desempleo.

### Para presentar un reclamo inicial

En Maryland, los solicitantes pueden presentar un reclamo inicial:

- en línea en **BEACON** ([beacon.labor.maryland.gov/claimant-page-es.html](http://beacon.labor.maryland.gov/claimant-page-es.html))
- por teléfono al **667-207-6520** o **301-313-8000**. Tenga en cuenta que los agentes estarán disponibles durante las horas laborables. (Consulte la página de [Información de Contacto](#) para ver los horarios de trabajo)

## Para presentar un reclamo inicial (continuado)

Para obtener más información acerca de las solicitudes iniciales, consulte:

- **Presentación de reclamaciones - Preguntas frecuentes sobre reclamaciones iniciales** ([labor.maryland.gov/employment/claimfaq.shtml](http://labor.maryland.gov/employment/claimfaq.shtml))

## Elegibilidad continua para los beneficios del seguro de desempleo

- Los reclamantes deben estar disponibles y capacitados para trabajar sin restricciones.
- Los reclamantes deben estar activamente buscando trabajo cada semana. **Consulte los requisitos de búsqueda de trabajo en Maryland** ([labor.maryland.gov/employment/uiex.shtml](http://labor.maryland.gov/employment/uiex.shtml)).
- Los reclamantes deben presentar certificaciones de reclamaciones semanales para solicitar beneficios del seguro de desempleo, ya sea:

En línea en [BEACON](#)

Utilizando el “**MD Unemployment for Claimants**” aplicación móvil. Descarga la aplicación móvil en:

- iOS App Store ([apple.com/es/app-store/](http://apple.com/es/app-store/))
- Google Play Store ([play.google.com/store/apps](http://play.google.com/store/apps))

Llamando al IVR al:

- **410-949-0022** (si llama desde el área de Baltimore o fuera del estado), ○
- **800-827-4839** (si llama desde Maryland, pero fuera del área de Baltimore)

## Total de beneficio semanal

- El total de beneficio semanal es el total de pago de beneficios al que el reclamante tiene derecho cada semana. El total de beneficio semanal se determina según el salario del reclamante durante el período básico estándar o alterno. (Mínimo: \$50; Máximo: \$430)
  - Para obtener más información sobre los períodos básicos, consulte **Presentación de reclamaciones - Preguntas frecuentes sobre reclamaciones iniciales** ([labor.maryland.gov/employment/claimfaq.shtml](http://labor.maryland.gov/employment/claimfaq.shtml)).
- Un reclamante puede recibir pagos parciales en ciertas circunstancias.
- En Maryland, los reclamantes elegibles pueden recibir hasta 26 semanas de beneficios de desempleo regular.
- Si hay una extensión federal de beneficios disponible, los beneficios pueden exceder las 26 semanas.

## Apelaciones

Las personas que sean descalificadas o se les nieguen los beneficios pueden presentar una apelación. Un empleador también puede apelar la determinación del estado de otorgar beneficios a un empleado.

## Fraude

Para denunciar un fraude, complete un formulario de **Solicitud de investigación de fraude del seguro de desempleo** ([labor.maryland.gov/forms/uifraudtipform.pdf](http://labor.maryland.gov/forms/uifraudtipform.pdf)) y envíelo por correo electrónico a [ui.fraud@maryland.gov](mailto:ui.fraud@maryland.gov).

## El período básico estándar y el período básico alterno

**Nota:** Las ganancias durante el periodo básico sea estándar ó alterno (en por lo menos dos trimestres) determinará su elegibilidad monetaria para los beneficios del seguro de desempleo.

- El “**período básico estándar**” son los primeros cuatro trimestres de los últimos cinco trimestres cumplidos, antes de la fecha efectiva de su reclamo.

Si el mes que aplica es:	Su Periodo Básico es:
Enero, Febrero, o Marzo	Octubre 1 a Septiembre 30
Abril, Mayo, o Junio	Enero 1 a Diciembre 31
Julio, Agosto, o Septiembre	Abril 1 a Marzo 31
Octubre, Noviembre, o Diciembre	Julio 1 a Junio 30

- El “**período básico alterno**” son los cuatro más reciente trimestres antes de la fecha efectiva de su reclamo.

Si el mes que aplica es:	Su Periodo Alterno es:
Enero, Febrero, o Marzo	Enero 1 a Diciembre 31
Abril, Mayo, o Junio	Abril 1 a Marzo 31
Julio, Agosto, o Septiembre	Julio 1 a Junio 30
Octubre, Noviembre, o Diciembre	Octubre 1 a Septiembre 30